



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0570

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO,

21 OCT 2022

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **Fabiola Villegas Ceballos**, RUT ~~16.404.647-0~~ de fecha 14 de octubre del 2022 para actividad particular 22 de octubre del 2022, autorizada por administración municipal con fecha 14 de octubre del 2022;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **Fabiola Villegas Ceballos**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señora **Fabiola Villegas Ceballos** a ocupar recintos los Boldos con fecha **22 de octubre del 2022** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"



VLP/LCR/cbc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Oficina de Transparencia (1)





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

L. MUNICIPALIDAD	DE TREHUACO
Folio	241
Entrada	15
Trámite	ADM.
Salida	14.10.92



SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): *Fabiola Villegas Ceballos*

Cargo:

Rut del Solicitante: *16.404.697-8*

Dirección del Responsable: *Intendente Rca n° 01, Poblado Municipal, Trema*

Número de contacto: *20456810*

Correo Electrónico:

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Solicito local Los Boldos para realizar cumplimiento de mi hijo para el sábado 22 de Octubre desde las 16:00 hrs hasta los 10:00 hrs del dia domingo. Esperando contar con su aprobación, desde ya muchos gracias

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

RECIBIDO

14 OCT 2022

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACO**

Nota:

- 1-. La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.
- 2-. La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando ruidos y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas y limpias condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.
- 3-. Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e Instituciones con Personal Jurídica Vigente.

APROBADO

14 OCT 2022

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACO**





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 14 OCT 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): Fabiola Villegas Ceballos, cédula nacional de identidad N° 16.404.647-8 con domicilio en Antenor Roa n° 017 Población Binismel, comuna de Colemu, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre "Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **Fabiola Villegas Ceballos**

C.N.I.: 16.404.647-8

CELULAR: 9 20456810

FIRMA:

